



COMISARÍA DE AGUAS – BADAJOZ

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

- CLASE DE SOLICITUD:** Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de una finca de uso privado y eventos esporádicos de cacería, a un arroyo innominado, tributario del arroyo Valmorisco, en el término municipal de Alía (Cáceres).
- PETICIONARIO:** FV Valmorisco Agraria, S. L. (CIF: B42897371); Camino de la Huerta, nº 68, 28109 Alcobendas (Madrid).
- EXPEDIENTE:** VI-006/22-CC (MME/ARS)

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA SOLICITUD:

Las obras y nuevas instalaciones a acometer tratarán las aguas residuales procedentes de una finca de uso privado y eventos esporádicos de cacería. Se identifican los siguientes efluentes y tratamientos a que se someterán:

- Efluente 1: aguas residuales asimilables a urbanas, que se producirán de forma continua (vivienda de guardeses durante todo el año, hasta 4 personas), y de forma discontinua (fines de semana, vacaciones, etc... hasta 16 personas). Desbaste y equipo de depuración.
- Efluente 2: aguas residuales que puedan contener grasas y detergentes, procedente de los fregaderos, lavavajillas y/o lavadoras de las cocinas de la casa de cazadores. Desbaste, cámara de grasas, depósito de regulación y equipo de depuración.
- Efluente 3: aguas residuales asimilables a urbanas, que se producirá ocasionalmente (durante 10 cacerías al año, hasta 100 cazadores). Desbaste, depósito de regulación y equipo de depuración.

Se describen a continuación las diferentes instalaciones:

- Desbaste: Se colocarán equipos de desbaste para evitar la entrada al reactor de objetos gruesos, cuyo diámetro sea superior a 20 mm, trapos, hebras de hilo, plásticos, maderas, etc...), con el fin de prevenir posibles daños y obturaciones, además de aumentar la eficiencia de los tratamientos posteriores. La arqueta de desbaste manual de 500 mm de altura y 650 mm estará fabricada en poliéster reforzado con fibra de vidrio estará provista de una reja de retención de sólidos gruesos de 30 mm. Este pretratamiento se instalará en las líneas 1, 2 y 3.
- Cámara de grasas: posterior al desbaste del efluente 2 se colocará una cámara para decantar las grasas y detergentes de las aguas residuales que provienen de los fregaderos, lavavajillas o lavadoras, y de esta forma mejorar el rendimiento del sistema de depuración. La cámara prevista será de 3 m3.





- Depósito de regulación: se colocará previo al tanque de depuración un depósito laminador de 8000 litros y dimensiones L (4,3 m) x D (1,6 m) x A (1,7 m). Estará fabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio, e incluirá bomba de impulsión, interruptor de nivel y sistema de valvulería y recirculación para la regulación de caudal. En el depósito de regulación serán almacenadas y dosificadas las aguas residuales procedentes de los efluentes ocasionales 2 y 3. Al final de cada temporada se vaciará por completo el depósito.
- Tratamiento biológico: todas las aguas generadas en la finca se conducirán y tratarán finalmente mediante un sistema de oxidación o aireación prolongada a través de un equipo compacto de 9000 litros y dimensiones L (3,1 m) x D (2,0 m) x A (2,1 m). Este depósito, fabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio, incluirá bomba de recirculación de fangos, compresor de aire y cuadro eléctrico para la automatización de la planta.

El vertido de las aguas residuales una vez depuradas se realizará en un arroyo innominado, tributario del arroyo Valmorisco, en el término municipal de Alía (Cáceres), teniendo el punto de vertido unas coordenadas U.T.M. (30 ETRS 89) X: 306.415, Y: 4.372.599).

Se ha solicitado autorización para un volumen máximo anual de vertido de aguas residuales depuradas de 648 m³, habiéndose proyectado unas instalaciones de depuración que permiten proporcionar al efluente final que se pretende verter unas características cualitativas que no superarán los siguientes valores diarios máximos:

- Sólidos en suspensión: Menor o igual a 35 mg/L.
- DBO_{5días}: Menor o igual a 25 mg/L O₂.
- DQO: Menor o igual a 125 mg/L O₂.

En la oficina de Badajoz de esta Confederación Hidrográfica (Avenida Sinfiriano Madroñero, 12. 06011. Badajoz), se admitirán reclamaciones durante TREINTA (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras a ejecutar.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

EL COMISARIO DE AGUAS

FIRMA ELECTRÓNICA

Fdo.: Ángel Nieva Pérez.

